

# COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 - 2019

## PLAN DE TRABAJO



Agosto de 2018

## 1. INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2018-2019 se instaló el día martes 14 de agosto de 2018, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, siendo elegidos para dicho período de trabajo la siguiente Mesa Directiva:

Presidencia	: Ángel Neyra Olaychea
Vicepresidencia	: (pendiente de elección)
Secretario	: María Elena Foronda Farro

Asimismo, de conformidad con el cuadro de comisiones aprobado en el Pleno del día 13 de agosto de 2018, los miembros integrantes titulares y accesitarios de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2018-2019, es la siguiente:

Miembros titulares: Acuña Núñez Richard Frank, Albrecht Rodríguez Víctor Augusto, Campos Ramírez César Milton, Choquehuanca de Villanueva Ana María, Domínguez Herrera Carlos Alberto, Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos, Sarmiento Betancourt Freddy Fernando, Segura Izquierdo César Antonio, Ventura Ángel Roy Ernesto, Vergara Pinto Edwin.

Miembros accesitarios: Alcalá Mateo Percy Eloy, Castro Grández Miguel Antonio, López Vilela Luis Humberto, Mamani Colquehuanca Moisés, Martorell Sobero Guillermo Hernán, Melgar Valdez Elard Galo, Monterola Abregu Wuilian Alfonso, Palomino Ortiz Dalmiro Feliciano, Pariona Galindo Federico, Torres Morales Miguel Ángel, Trujillo Zegarra Gilmer, Ávila Rojas Lucio, Ananculi Gómez Betty Gladys, Andrade Salguero de Álvarez Gladys Griselda, Aramayo Gaona Alejandra, Cuadros Candia Nelly Lady, Letona Pereyra Úrsula, Melgarejo Páucar María Cristina, Ponce Villarreal de Vargas Yesenia, Takayama Jiménez Milagros.

## 2. CUESTIONES PRELIMINARES

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2018-2019, propone el presente Plan de Trabajo que guiará sus actividades y acciones para el presente período, desarrollando los ejes temáticos de su competencia, estableciendo las metas a alcanzar en las funciones que le son propias desde el aspecto legislativo, de control político y representación.

## 3. PRESENTACIÓN

Concordante con lo dispuesto por los artículos 34°, 35° y 36° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas es el grupo especializado de trabajo de Congresistas en las temáticas de los sectores de la producción, micro y pequeña empresas y cooperativas.

En tal sentido, esta Comisión ordinaria cumple fundamentalmente tres funciones:

- a) Legislativa, lo que implica el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas que les sean decretadas;
- b) Control Político, para ejercer fiscalización de los actos de la administración y las autoridades del Estado de aquellas instituciones responsables de los sectores vinculados a las materias de su competencia;
- c) Representación, debiendo recibir y transmitir las necesidades y pedidos de la ciudadanía ligada a los sectores productivos (industria, pesca, artesanía, entre otros), así como a la micro y pequeña empresa y las cooperativas

#### 4. OBJETIVOS

Los objetivos de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas en el Período Anual de Sesiones 2018-2019, son los siguientes:

- a) Establecer el marco normativo que permita fortalecer la productividad y competitividad de la producción nacional en todas sus modalidades; garantizando el desarrollo sostenible; así como la inclusión a la promoción, el desarrollo y crecimiento de la micro y pequeña empresa y cooperativas.
- b) Establecer el marco normativo para el desarrollo de las actividades productivas, dentro del marco de la promoción a la libre competencia, respetando los acuerdos suscritos con la OIT, en lo referente a condiciones de trabajo y protección al trabajador.
- c) Coordinar con las entidades sectoriales, empresariales y gremiales competentes, para impulsar normas destinadas a incrementar las inversiones, que generen desarrollo de las potencialidades locales y del empleo, en los sectores del ámbito de la Comisión.
- d) Fiscalizar las acciones de coordinación y promoción del sector productivo que vienen realizando las entidades del Estado, revisando los avances y resultados de los Planes Nacionales y regionales correspondientes.
- e) Impulsar y fortalecer el proceso de modernización y descentralización del Estado en las actividades productivas: industria, pesquería, agroindustria, joyería, artesanía, entre otros.
- f) Fiscalizar y cautelar el adecuado cumplimiento y aplicación de la legislación vigente, planes y programas relacionados al comportamiento de los entes públicos involucrados con las actividades productivas en todas sus modalidades, así como con las acciones destinadas a promover con equidad la MYPE.

- g) Establecer un marco legal que permita prevenir cualquier situación imprevista que afecte a los sectores productivos e impulsar los procesos de reactivación.
- h) Promover, apoyar y fiscalizar las acciones de los Gobiernos Regionales y Locales, referidos a los temas del ámbito de la Comisión.
- i) Fiscalizar a los organismos que promueven financiamiento y/o fondos de promoción a la Micro y Pequeña Empresa, al sector de pesca artesanal, acuicultura y otros vinculados al ámbito de la Comisión.
- j) Seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestal de las entidades del Estado vinculadas al quehacer temático de la Comisión.
- k) Monitoreo y fiscalización de la representatividad de los micro empresarios ante los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa –CODEMYPE ante Compras MYPERÚ y otros programas.

## 5. LABOR LEGISLATIVA

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2018-2019 la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas promoverá la legislación necesaria que contribuya al desarrollo y crecimiento de los sectores del ámbito de la Comisión. Para tal efecto, considera necesario legislar o impulsar la aprobación de normas en los siguientes temas:

- a) Actualización de la legislación industrial, MYPE, pesquera, acuícola y cooperativa vigentes, adecuándola a los objetivos propuestos.
- b) Revisar la normatividad sobre MYPE, a fin de impulsar su desarrollo y crecimiento.
- c) Perfeccionar la normatividad referida a los Parques Industriales y CITEs, orientándolas al desarrollo de la competitividad y productividad de la MYPE.

Asimismo, la Comisión realiza su función legislativa respecto de los proyectos de ley que le sean decretados, realiza el estudio y dictamen de los proyectos de ley sobre los temas materia de especialización de la Comisión, referidos a los siguientes subsectores:

### 5.1. Sector Pesquería

- a) Pesca artesanal de menor escala y pesca industrial
- b) Acuicultura
- c) Mejoramiento y modernización de las regulaciones pesqueras y acuícolas
- d) Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, orientado a solucionar los problemas principales de la pesca y acuicultura.
- e) Promoción de las actividades pesqueras en todo el territorio marítimo y continental, asegurando la sustentabilidad, productividad, calidad y espacialmente la inocuidad.

- f) Lucha contra las actividades ilegales e informales.
- g) Contribución al consumo interno y al incremento del consumo de productos pesqueros por persona.
- h) Promoción desde el Estado de las actividades pesqueras artesanales asegurando su sostenibilidad, el aumento de la productividad y su desarrollo socioeconómico integral.
- i) Mejoramiento de la sanidad y calidad.
- j) Promoción y masificación de las actividades acuícolas.
- k) Contribución de manera complementaria a los aspectos laborales, ambientales, tributarios y de seguridad social de los trabajadores de pesca.

## 5.2. Sector Industria, pequeña y micro empresas

- a) Industria
- b) Centros de Innovación Tecnológicas – CITES
- c) Parques Industriales Tecno-ecológicos – PITES
- d) Zonas Francas
- e) Zonas Especiales de Desarrollo
- f) Servicios
- g) Insumos Químicos
- h) Startups – FYNCIT
- i) Innovación Tecnológica – INACAL
- j) Asociatividad
- k) Comercio Interno
- l) Compras a MYPEru
- m) Facturas Negociable – Factoring, entre otros.

## 5.3 Sector Cooperativismo

- a) Las Cooperativas
- b) El acto cooperativo
- c) Los socios cooperativos
- d) Regulación jurídica y social

## 6. CONTROL POLÍTICO

1. La Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas coordinará reuniones con autoridades del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales, organismos, instituciones, gremios y sectores vinculados al quehacer de la Comisión, a efectos de:
  - a) Fiscalizar los Programas y Planes de Desarrollo Productivo a cargo del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales.
  - b) Fiscalizar el cumplimiento de las medidas destinadas a formalizar y promover la participación de la MYPE en las actividades económicas que corresponda.

- c) Vigilar el cumplimiento, transparencia y ejecución de los presupuestos de inversión en el sector productivo.
  - d) Evaluar los beneficios de los acuerdos comerciales del Perú en la producción nacional, el empleo y la inversión.
  - e) Fiscalizar el cumplimiento del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.
  - f) Seguimiento de las acciones destinadas a la producción dentro de las Zonas Francas y los CETICOS.
2. A fin de contar con información actualizada del estado de cumplimiento de las políticas públicas y el marco legal vinculado a los sectores productivos, de la MYPE y cooperativas, se propone invitar y requerir información a las diversas autoridades y organismos de los sectores productivos, MYPES, pesqueros, cooperativos, gremios y sectores empresariales, en la materia de su competencia.

## **7. LABOR DE REPRESENTACIÓN**

- a) Siendo necesario que la Comisión se informe sobre los avances de los diversos Planes y Proyectos que se vienen creando y/o ejecutando, se considera conveniente realizar reuniones técnicas con la participación del Consejo Consultivo de la Comisión y otros especialistas de los diferentes campos y temáticas.
- b) Dentro de este aspecto la Comisión realizará reuniones de coordinación y de trabajo con gremios, instituciones y organizaciones representativas y vinculadas con la actividad productiva, el funcionamiento de la MYPE y cooperativas.

## **8. PROPUESTAS DE TRABAJO**

### **8.1 CONSEJO CONSULTIVO AD HONÓREM DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MYPE Y COOPERATIVAS**

Se estima conveniente contar con un Consejo Consultivo ad honórem, integrado por personalidades y representantes de los gremios vinculados a los sectores del ámbito de la Comisión, con el objetivo de recoger las opiniones de expertos y técnicos que aporten análisis, opiniones y propuestas para enriquecer la labor de la Comisión.

### **8.2. MESAS DE TRABAJO**

La Comisión podrá realizar Mesas de Trabajo, a fin de conocer y coadyuvar a la solución de una problemática específica; y recoger opiniones y propuestas de los representantes de diferentes gremios e instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil en general, en temas vinculados al ámbito de la Comisión.

### 8.3. VISITAS DE TRABAJO

A fin que la Comisión tome contacto directo con la realidad y problemática de cada sector que la conforma, se considera necesario realizar visitas de trabajo a las entidades o lugares involucrados con el sector productivo, las MYPE y cooperativas, en diferentes regiones del país.

### 8.4. FORO LEGISLATIVO PRESENCIALES, VIRTUALES Y REDES SOCIALES

La Comisión solicitará al Foro Legislativo Virtual del Congreso de la República la publicación de proyectos de ley o dictámenes, para opinión de la ciudadanía, para promover el debate sistemático y ordenado, recoger aportes y sugerencias ciudadanas. Asimismo, se crearán cuentas en las redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter) para difundir la labor de la comisión.

### 8.5. SESIONES DESCENTRALIZADAS

El Pleno de la Comisión podrá acordar realizar sesiones descentralizadas para tratar las materias de competencia de la Comisión, de acuerdo a los requerimientos que se presenten. Para ello, se propone el siguiente cronograma:

<b>CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS Y SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA TENTATIVA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>HORA</b>	<b>TEMAS A TRATAR</b>
1era	24-28 /SEPT	ANCON		
2da	22-26 /OCT	CHIMBOTE		
3era	15-30 / NOV	PIURA		
4ta	17-21 /DIC	ICA		
5ta	28 ENER -1 FEBR	CALLAO		
6to	25 FEBR-1 MARZ	AREQUIPA		
7mo	25-29 /MARZ	TRUJILLO		
8vo	22-26 /ABRIL	HUACHO		
9no	27-31 /MAY	LIMA		
10mo	24-28 /JUN	VILLA EL SALVADOR		